

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0475-D-FLCH-2018
Lima, 03 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 10363-FLCH-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 referente al Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas Profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Comunicación Social, han elevado a consideración de la autoridad competente los expedientes de título profesional, al amparo de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que las escuelas en referencia han cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad de los expedientes en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos;

Que con resolución rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar grados académico de bachiller, magíster, doctorado, títulos profesionales de licenciado y segunda especialidad, que aprueben en las facultades, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º Otorgar el Título Profesional de Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información, por la modalidad de Informe Profesional al siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

Castillo Zapata, Ricardo Jesús Matrícula N.º 03030197
Informe profesional: «TAXONOMÍA DEL FUTBOL PERUANO»

- 2º Otorgar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis a la siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Silva Cruz, Diana Elizabeth Matrícula N.º 06030151
Sustentación de Tesis: «GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA: CASO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)


Mg. José Carlos Ballón Vargas
DECANO Decano

/eec.